



DURANGO
GOBIERNO DEL ESTADO



SETEL
SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA

OFICIO DE ASIGNACIÓN

PROFR. JUAN GERARDO HUERTA MENDEZ
NÚM. DE ORDENAMIENTO: 28

Con fundamento en lo establecido en los Artículos 3° párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 2, 90 y 93 de la Ley General de Educación; Artículo 17 de la Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación; Artículos 1, 5, 8, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 31, 39, 96, 100 y 102 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; Disposiciones para la asignación de plazas en el proceso de selección para la Admisión en Educación Básica Ciclo Escolar 2023-2024, Artículos 22° y 34° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; Decreto Administrativo que crea El Sistema Estatal de Telesecundaria y el reglamento interno, se le asigna la categoría de:

DOCENTE TELESECUNDARIA

Nivel Educativo: Telesecundaria
Sostenimiento: Estatal
Clave Presupuestal: 071040 E278130.0040210
Clave del Centro de Trabajo: 10DTV0034S
Nombre del CT: Escuela Telesecundaria Núm. 034S
Localidad: Felipe Carrillo Puerto
Municipio: Guadalupe Victoria
Fecha de inicio de la Vacancia: 01 de enero de 2024
Se firma con efectos: Del 26 de enero de 2024

Recibi
Juan Gerardo Huerta M.
26/Enero/2024
1:48 pm

Con los derechos y obligaciones que le confiere la Ley General de Educación en el Estado de Durango.

ATENTAMENTE
"EDUCAR PARA VIVIR MEJOR"

Victoria de Durango, Dgo., a 26 de enero de 2024

SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIAS
[Handwritten signature]
26 ENE 2024
[Handwritten initials]
RECIBIDO
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS



MARIA MONSERRAT VARGAS SALAS
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ENLACE CON EL SERVICIO PROFESIONAL

SETEL
DURANGO
SICAMM